



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, - REGIONAL SUROCCIDENTE- GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ubicado en la calle 4B No.36-01, Barrio san Fernando, Cali – Valle del Cauca, Teléfono: 5540970, Extensiones: 2231-2232, correo electrónico: contratacionsuro@medicinalegal.gov.co

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma del Sistema electrónico de contratación pública **SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/SECOP**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad
1	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO SUBESTACIÓN DE 500 KVA CALI SEDE SAN FERNANDO</p> <ul style="list-style-type: none">• Programación con el operador de red apertura y cierre de circuitos de media tensión (Circuito principal y de respaldo).• Desenergización.• Limpieza general (interior y exterior)• Reparación de sulfatación de terminales en general.• Reparación de anclaje en los resortes ya que no cierra ni abre el seccionador secundario y correcto funcionamiento operativo del seccionador.• Cambiar o reparar cualquier elemento o componente que se encuentre con averías y este fallando.• Prueba de aislamiento de los devanados del transformador.• Ajuste de terminales en alta y baja tensión del transformador y seccionador.• Limpieza del seccionador y transformador.• Mantenimiento tablero de transferencia automática y tableros de relés (ajustes, verificación de tiempos de transferencia).• Mantenimiento tableros (General, principal, auxiliares y	Unidad	1

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contratacionsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	<p>Ajuste de breakers).</p> <ul style="list-style-type: none">• De sulfatación de terminales en general.• Energización.• Verificación del Nivel de aceite del transformador.• Prueba de aislamiento de los devanados del transformador.• Resistencia óhmica y prueba de transformación.• Terminales en puntos requeridos de acople a interruptores.• Pruebas de operación• Prueba de malla a tierra.• Puesta en Marcha• Resistencia óhmica y prueba de transformación.• Terminaleado en puntos requeridos de acople a interruptores.• Pruebas de operación• Prueba de malla a tierra.• Puesta en Marcha		
2	<p><u>MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN DE 112.5 KVA</u> <u>UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Programación con el operador de red apertura y cierre de circuitos de media tensión (Circuito principal).• Desenergización.• Limpieza general (interior y exterior).• Ajuste de terminales en alta y baja tensión del transformador y seccionador.• Limpieza del Seccionador y transformador.• Mantenimiento tablero de transferencia automática y tableros de relés (ajustes, verificación de tiempos de transferencia).• Mantenimiento tableros (General, principal, auxiliares y Ajuste de breakers).• Desulfuración de terminales en general.	Unidad	1

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	<ul style="list-style-type: none">• Energización.• Verificación del Nivel de aceite del transformador.• Prueba de aislamiento de los devanados del transformador.• Resistencia óhmica y prueba de transformación.• Terminaleado en puntos requeridos de acople a interruptores.• Mantenimiento de banco de condensadores (Datos reales de la entrega del factor de potencia y ajustes)• Pruebas de operación• Prueba de malla a tierra.• Puesta en marcha		
3	<p>MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA DE 156 KVA MARCA POWER INK MODELO GMP 125C6 <u>UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza General• Cambio de pre filtro aceite motor• Revisión de lubricación y correcta limpieza del equipo• Cambio de aceite y elementos filtrantes de aceite, aire y combustible• Cambio de manguera para Combustible (Si se requiere)• Cambio de mangueras del circuito de refrigeración (Si se requiere)• Revisar - Cambio de las bandas y tensión en las correas del alternador• Revisión – cambio de correa del ventilador• Revisión y corrección de fugas• Revisión de refrigerante, aplicar y completar.• Lavada de radiador con desincrustante.• Mantenimiento Tanque de Combustible• Mantenimiento del Motor Eléctrico de Arranque y Alternador• Revisión de bomba de inyección que este correctamente si se presenta alguna avería se debe reparar.	Unidad	1

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	<ul style="list-style-type: none">• Suministro e Instalación de 2 Baterías 27 AD-1000• Revisión y anulación de ruido y vibraciones que se presenten• Revisión de batería y cargador de batería medición de voltaje• Ajuste del motor y generador.• Revisión de tablero de encendido y cableado interno si presenta fallas corregir.• Revisión de transferencia automática, tablero de control• Prueba en vacío sin carga y con carga de transferencia de planta a subestación		
4	<p><u>MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA DE 25 KVA UNIDAD BÁSICA DE BUENAVENTURA.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de pre filtro aceite motor• Revisión de lubricación y correcta limpieza del equipo• Cambio de aceite y elementos filtrantes de aceite, aire y combustible• Cambio de manguera para Combustible (Si se requiere)• Cambio de mangueras del circuito de refrigeración (Si se requiere)• Revisar - Cambio de las bandas y tensión en las correas del alternador• Revisión – cambio de correa del ventilador• Cambio de tapa de radiador (Si se requiere)• Mantenimiento panel del Radiador• Revisión y corrección de fugas• Revisión de refrigerante, aplicar y completar.• Lavada de radiador con desincrustante.• Mantenimiento Tanque de Combustible• Cambio de Acumuladores• Revisión de bomba de inyección para su correcto funcionamiento si se presenta alguna avería se debe reparar.• Cambio de empaquetaduras	Unidad	1

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento del Motor Eléctrico de Arranque y Alternador• Revisión y anulación de ruido y vibraciones que se presenten• Revisión de batería y cargador de batería medición de voltaje• Cambio y reparación de empaquetaduras• Suministro e Instalación de 2 Baterías 4DT-1400• Programación de pantalla electrónica de mando Depp Sea DSE6120 MKII Auto Main, o cambio reparación de la misma si presenta alguna falla o avería.• Ajuste del motor y generador.• Revisión de tablero de encendido y cableado interno si presenta fallas corregir.• Revisión y ajuste de conexiones eléctricas• Revisión de transferencia automática, tablero de control• Prueba en vacío sin carga y con carga de transferencia de planta a subestación• Cambio de rodamiento de alternador principal• Puesta en marcha correcto funcionamiento.		
5	<p><u>MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KVA MARCA MODASA – MOTOR PERKINS UNIDAD BÁSICA DE TULUA</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza general.• Cambio de pre filtro aceite motor• Revisión de lubricación y correcta limpieza del equipo• Cambio de aceite y elementos filtrantes de aceite, aire y combustible• Cambio de manguera para Combustible (Si se requiere)• Cambio de mangueras del circuito de refrigeración (Si se requiere)• Revisar - Cambio de las bandas y tensión en las correas del alternador• Revisión – cambio de correa del ventilador	Unidad	1

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	<ul style="list-style-type: none">• Cambio de tapa de radiador (Si se requiere)• Revisión y corrección de fugas• Revisión de refrigerante, aplicar y completar.• Lavada de radiador con desincrustante.• Mantenimiento Tanque de Combustible• Revisión de bomba de inyección para su buen funcionamiento si se presenta alguna avería se debe reparar.• Mantenimiento del Motor Eléctrico de Arranque y Alternador• Cambio y reparación de empaquetaduras• Conexión - suministro de cableado requerido para el encendido automático desde el tablero eléctrico hasta la planta eléctrica. (Ya que se encuentra manual)• Suministro e Instalación de 2 Baterías 27 AD-1000• Revisión y anulación de ruido y vibraciones que se presenten• Revisión de batería y cargador de batería medición de voltaje• Ajuste del motor y generador.• Revisión de tablero de encendido y cableado interno si presenta fallas corregir.• Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.• Revisión de transferencia automática, tablero de control• Prueba en vacío sin carga y con carga de transferencia de planta a subestación.		
6	<p><u>MANTENIMIENTO PLANTA DE EMERGENCIA DE 100 KVA MARCA POWER GEN- MODEL SLG224G1 UNIDAD BÁSICA DE TUMACO</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza general.• Cambio de pre filtro aceite motor.• Revisión de lubricación y correcta limpieza del equipo.• Cambio de aceite y elementos filtrantes de aceite, aire y combustible.		

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

<ul style="list-style-type: none">• Cambio de manguera para Combustible (Si se requiere)• Cambio de manguera del circuito de refrigeración (Si se requiere).• Revisar - Cambio de las bandas y tensión en las correas del alternador.• Revisión – cambio de correa del ventilador.• Cambio de tapa de radiador (Si se requiere).• Revisión y corrección de fugas.• Revisión de refrigerante, aplicar y completar.• Lavada de radiador con desincrustante.• Mantenimiento Tanque de Combustible.• Mantenimiento del Motor Eléctrico de Arranque y Alternador.• Suministro e Instalación de 2 Baterías 27 AD-1000.• Revisión y anulación de ruido y vibraciones que se presenten.• Revisión de cargador de batería medición de voltaje.• Revisión de bomba de inyección para su buen funcionamiento si se presenta alguna avería se debe reparar.• Cambio y reparación de empaquetaduras.• Ajuste del motor y generador.• Revisión de tablero de encendido y cableado interno si presenta fallas corregir.• Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.• Revisión de transferencia automática, tablero de control <p>Prueba en vacío sin carga y con carga de transferencia de planta.</p>		
--	--	--

La(s) oferta(s) a que alude esta solicitud, además debe(n) cumplir los siguientes requerimientos:

El contratista deberá garantizar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo), a todo costo con suministro de repuestos, de las plantas de emergencia y subestación eléctrica de la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con las características técnicas de la presente contratación.

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

El contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de este tipo de mantenimiento. Los repuestos y/o insumos que se requieran deberán ser nuevos, originales y no remanufacturados.

El oferente que resulte seleccionado se compromete a prestar el servicio con personal idóneo, con suficiente experiencia y de manera efectiva con altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender con prontitud las labores que se requieran con cargo al presente proceso contractual.

2.1.1 PERSONAL REQUERIDO

El oferente para la ejecución del contrato, deberá contar con un ingeniero electromecánico o ingeniero electricista y un (1) técnico electricista o electromecánico, debidamente certificado, cada uno con experiencia mínima no inferior a dos (2) años en la ejecución de trabajos de mantenimiento de plantas y subestaciones eléctricas.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El proponente deberá disponer de los equipos y herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio técnico de forma ágil y eficaz.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Contratista debe presentar reporte escrito y fotográfico del mantenimiento, incluyendo mediciones con sus parámetros recomendados, estado en que se dejan los equipos y sus componentes, así como recomendaciones para el óptimo funcionamiento y seguridad de todos los elementos que se consideren indispensables para corregir cualquier deficiencia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 y 2069 de 2020, 2195 de 2022; los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, 397 de 2022 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, las leyes Civiles y Comerciales, y las demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, la cual debe ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: El cierre (presentación ofertas) se realizará a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el Cronograma.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL**

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor País"

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCT. (\$65.219.933.00), incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal, así:

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN No. 125122

PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSE NACIONAL.

PRODUCTO: SERVICIOS TECNOLÓGICOS

OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2999-0800-15-0-2999067-02

ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de elementos, partes e insumos de equipos y servicios de mantenimiento

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para el presente proceso de selección, la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-14 expedido por "Colombia Compra Eficiente", www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizados por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente: APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (10 días)	SI	\$ 204.695.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X
	PERÚ (10 días)	SI	388.921.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X
	MÉXICO (10 días)	NO	204.695.000 Aplica solamente para la rama ejecutiva y organismos de control	\$65.219.933 (No aplica)	N/A		X
	CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)	SI	241.786.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

	CHILE (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$ 204.663.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X
	COREA (PLAZO 10 DIAS)	NO	\$ 292.117.000	\$65.219.933 (No Aplica) aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	NO		X
	COSTA RICA (PLAZO 10 DÍAS)	SI	241.786.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X
	ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$532.090.000	\$65.219.933 (No aplica)	NO		X
	ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)	SI	\$241.786.000	\$65.219.933 (No aplica) (aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva	NO		X
	UNIÓN EUROPEA (PLAZO 10 DÍAS)	SI	\$532.129.000	\$65.219.933 (No Aplica)	NO		X
	MÉXICO	NO	84.918 USD	\$65.219.933 (No Aplica)			X
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO aplica	\$65.219.933 (no Aplica)	SI		X
	GUATEMALA	SI	A PARTIR DEL LIMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTIA DEL INMLYCF \$40.883.671	\$65.219.933 (si Aplica)	NO	X	
	HONDURAS	NO	NO APLICA	\$65.219.933 (no Aplica)	N/A		X
	DECISIÓN 439 DE 1998 Países miembros de la CAN (no hay Plazo mínimo)	SI	Independientemente del valor	SI APLICA	NO	X	

NOTA: En caso de que el proceso de selección se limite a Mipymes, no aplicarían los acuerdos y tratados Internacionales que se encuentren vigentes, de conformidad con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de Contratación expedidos por “Colombia Compra Eficiente” Anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que establece en el numeral 14 como excepción las Convocatorias Limitadas a Mipymes”.

9. CONVOCATORIA A MYPIMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa):

Se atenderá lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, así como lo reglamentado mediante el artículo quinto del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor País"

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, 1955 de 2019, 2022 de 2020, 2069 de 2020, 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones, Circular Externa Única y además guías / manuales/ conceptos de la Agencia Colombia Compra.

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo cualquiera de la(s) siguiente(s) codificaciones:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	15	15	14	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor País”

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUROCCIDENTE**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-0026-DRSR-2022

F	72	15	43	00	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.
---	----	----	----	----	--

Notas:

- Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.
- El proponente podrá estar en una o en todas las clasificaciones mencionadas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se encuentra descrito en la Sección 2 "CONFIGURACION" de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y en la Página WEB de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍA CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

FECHA: Distrito Especial Santiago de Cali, 19 de Julio de 2022.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor País"

Calle 4B 36-01 piso 2. contrataciónsuro@medicinalegal.gov.co
Conmutador 5540970 Ext. 2231-2232
www.medicinalegal.gov.co
Cali, Colombia